



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/35220

16/02/2021

88862

**AUTOR/A:** AIZPURUA ARZALLUS, Mertxe (GEHB)

### RESPUESTA:

El Instituto de Crédito Oficial (ICO) es un banco público con forma jurídica de entidad pública empresarial (E.P.E.), adscrito al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital a través de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa. El ICO tiene naturaleza jurídica de Entidad de Crédito y la consideración de Agencia Financiera del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio y tesorería propias, así como autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines.

La gestión y administración de los bienes y derechos patrimoniales del ICO se ajusta, en todo caso, a los principios consagrados en el artículo 8 de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

En relación con las posibles actuaciones relacionadas con inmuebles del ICO éstas siempre se realizarán respetando los procedimientos establecidos.

Madrid, 22 de marzo de 2021